

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

**AL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
A 30 DE JUNIO DE 2017**

INTRODUCCION:

En cumplimiento de los diferentes roles establecidos en la Ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias, la Oficina de Control Interno adelantó seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones del Grupo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

OBJETIVO:

Verificar y evaluar el cumplimiento de los controles establecidos dentro del proceso de Control Interno Disciplinario, durante el primer semestre de 2017, con el fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993.
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 19 de 2012.

MUESTRA Y ALCANCE:

La evaluación comprendió la revisión a la gestión llevada a cabo en las indagaciones e investigaciones disciplinarias activas durante los meses junio a diciembre de 2016, que no fuesen objeto de reserva legal e incluyó los siguientes aspectos:

- ✓ Quejas radicadas y registradas durante el primer semestre de 2017.
- ✓ Investigaciones disciplinarias activas e iniciadas en el primer semestre de 2017.
- ✓ Decisiones adoptadas en cada proceso durante la vigencia anotada y el estado de cada expediente.
- ✓ Indagaciones preliminares activas e iniciadas en el primer semestre de 2017.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- ✓ Archivo documental del proceso.
- ✓ Recursos interpuestos y resueltos.

METODOLOGIA EMPLEADA:

1. Solicitud de Información a la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario.
2. Análisis y valoración de soportes.
3. Aplicación de técnicas de auditoría de general aceptación tales como: Entrevistas con los funcionarios encargados del proceso y revisión documental.
4. Elaboración de informe final.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de control Interno realizó la verificación de las acciones y controles adelantados por el proceso de Control Interno disciplinario, para lo cual se tomó la información no reservada de los diferentes procesos disciplinarios adelantados durante el primer semestre de 2017, arrojando los siguientes resultados:

Procedimientos y Formatos SIG:

El Grupo de Control Interno Disciplinario modificó la Caracterización del Proceso CP-DIS-01 el 25 de abril de 2017, en la casilla de Proveedor "Proceso Control Disciplinario", respecto de la entrada del Proceso "Memorando para determinar si existe o no responsabilidad disciplinaria sobre los hechos", en el sentido de eliminarlo. Se modificó "Auto de formal investigación Disciplinaria" por "Auto de Apertura Proceso Disciplinario".

En _____ el _____ link:
<http://camponet.minagricultura.gov.co/Sistema%20Integral%20de%20Gestion/Manual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG/007%20Control%20Interno%20Disciplinario/> se tiene publicado los procedimientos: Verbal, PR-DIS-03, V9 y Ordinario PR-DIS-01, V11, ambos del 3 de agosto de 2016. Este Grupo no tiene formatos del SIG.

Aunque este Grupo pertenece a la Secretaria General, en el Portal Camponet del Ministerio en las dependencias no figura el Grupo de Coordinación de Control Interno Disciplinario.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Recurso Humano:

El Grupo de Control Interno Disciplinario se encuentra conformado por el siguiente personal:

Funcionarios

- ✓ Un (1) Profesional Especializado Grado 16, (Coordinadora)
- ✓ Un (1) Profesional Especializado Grado 14
- ✓ Un (1) Profesional Especializado Grado 13
- ✓ Un (1) Auxiliar Administrativo Grado 12
- ✓ Un (1) Secretario Grado 14

Contratista:

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	FECHA		
			SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACION
JORGE ULISES GARTNER CORREDOR.	Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando jurídicamente al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General, en el análisis, evaluación y sustanciación de procesos disciplinarios adelantados contra los funcionarios y exfuncionarios del Ministerio, de conformidad con las normas vigentes.	\$84.750.000	24/01/2017	24/01/2017	31/12/2017

Se evidenció la publicación del anterior contrato en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP-, el día 24 de enero de 2017.

Procesos Disciplinarios y Actuaciones adelantadas:

De acuerdo con información suministrada por el Grupo Control Interno Disciplinario, se pudo evidenciar que los Procesos Disciplinarios se adelantan conforme el Procedimiento ⁹⁶ Ordinario, contemplado en la Ley 734/02, no habiendo actuación alguna por el ^{rr} procedimiento verbal.

La información correspondiente de los procesos aperturados durante el primer semestre de

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

2017 es la siguiente:

No. Procesos Aperturados	Vigentes	Terminados				Enviado por competencia a Procuraduría, Fiscalía, Supervisor o ADR y ANT
		Archivados	Inhibitorio	Fallo Absolutorio	Sanción	
24	8	1	10	0	0	5
TOTAL						24

Así mismo y de acuerdo a la información reportada por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, durante el primer semestre de 2017, se produjeron las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	CANTIDAD
Autos de apertura de Indagación	7
Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria	5
Autos de Archivo	4
Autos de remisión por Competencia a la Procuraduría General de la Nación	1
Pliego de Cargos	2
Autos Inhibitorios	12

Con relación a las quejas y denuncias remitidas por competencia:

QUEJAS Y DENUNCIAS REMITIDAS POR COMPETENCIA A:	CANTIDAD
Procuraduría General de la Nación	2
Instituto Colombiano Agropecuario	2
Banco Agrario de Colombia	1
Agencia de Desarrollo Rural	3
Agencia Nacional de Tierras	3
Fiscalía General de la Nación	1

El Ministerio en cumplimiento del Decreto 1850 de 2016 y con ocasión del cierre ^{para} liquidación del INCODER, durante el primer semestre de 2017, recibió:

- a) Veinticuatro (24) quejas, con las siguientes actuaciones:
- En diez (10) se profirió Auto Inhibitorio.
 - Cuatro (4) se remitieron por competencia a la Agencia de Desarrollo Rural
 - Una (1) se remitió por competencia a la Agencia Nacional de Tierras.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Una (1) fue archivada teniendo en cuenta que ya había sido remitida a la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.
- Ocho (8) para posible apertura de Indagación Preliminar.

b) Diez y ocho (18) procesos disciplinarios: en trámite

Mapa de Riesgos

Se observa que a través de los mapas de riesgo establecidos en el proceso de atención al ciudadano se tienen contemplados los riesgos asociados que podrían presentarse eventualmente en el proceso de Gestión de Control Disciplinario como son: Represamiento de procesos y dilación injustificada de los procesos, respecto de los cuales se han establecido controles para su mitigación

1. Pérdida del escrito de queja, denuncia o informe.
2. Violación al debido proceso y/o al derecho de defensa del investigado
3. Prescripción y/o caducidad de la acción disciplinaria.
4. Pérdida del expediente o de piezas procesales.
5. Manipulación del proceso disciplinario a favor de un tercero.
6. Violación a la reserva legal del Proceso Disciplinario.
7. Pérdida de disponibilidad de la información soportada en medios impresos

Controles existentes

1. Registro de la queja, denuncia o informe a través del aplicativo ORFEO. Disponibilidad de seguridad en la Oficina de Control Interno Disciplinario.
2. Aplicación de Ley 734 de 2002 y del Procedimiento Ordinario (PR-DIS-01)
3. Control diario de las actuaciones procesales.
4. Vinculación de personal competente para adelantar los procesos disciplinarios
5. Revisión a la base de datos de seguimiento de procesos disciplinarios.
6. Revisión de los términos de vencimiento de cada uno de los expedientes.
7. Espacio para archivo bajo condiciones de seguridad y manejo exclusivos de los expedientes por personal del Grupo de Control Interno Disciplinario.

Se verificó que los riesgos no se han materializado y que las acciones y controles que el Grupo de Control Interno Disciplinario ha ejecutado e implementado han contribuido a evitarlos o mitigarlos, siendo pertinentes.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

PQRDS 2017

Conforme los informes de PQRSD rendidos por el Grupo Atención al Ciudadano se reporta que el Grupo de Control Interno Disciplinario recibió tres (3) oficios: dos (2) denuncias y una (1) queja, de los cuales solo uno fue atendido dentro del término legal establecido.

RADICADO	FECHA RADICADO	TIPO REQUERIMIENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA RESPUESTA	Estado	Trimestre	Año
20172260026862	08/02/2017	DENUNCIA	01/03/2017	29/03/2017	No Oportuno	1	2017
20172260026842	08/02/2017	DENUNCIA	01/03/2017	29/03/2017	No Oportuno	1	2017
20172260115812	05/05/2017	QUEJA	26/05/2017	16/05/2017	Oportuno	2	2017

Plan de Acción 2017 e Indicadores

En el Plan de Anticorrupción del Ministerio, de la presente vigencia, se identificaron once (11) riesgos y los siguientes indicadores:

- a. Cumplimiento en el análisis de quejas, denuncias e informes recibidos.
- b. Cumplimiento en el adelantamiento del proceso ordinario.
- c. Cumplimiento en el adelantamiento del procedimiento verbal.

En la siguiente tabla se puede evidenciar el avance del Plan de Acción 2017, correspondiente a las actividades adelantadas por el Grupo de Coordinación de Control Interno Disciplinario, durante los dos (2) primeros trimestres:

Nombre Actividad	Nombre Indicador	Meta Indicador	Avance	Descripción
Recibo y/o radicación de quejas, denuncias e informes para determinar el trámite a seguir.	Cumplimiento en el análisis de quejas, denuncias e informes recibidos.	100	50	Analizar y proyectar auto que remite por competencia, auto inhibitorio o auto de apertura de proceso disciplinario.
Adelantar Procedimiento Ordinario.	Cumplimiento en el adelantamiento del proceso ordinario.	100	50	Adelantar las diligencias para que al momento de evaluar se profiera auto de archivo, de remisión por competencia, fallo sancionatorio o absolutorio.
Adelantamiento del Procedimiento Verbal.	Cumplimiento en el adelantamiento del procedimiento verbal.	100	50	Adelantar las diligencias para que al momento de evaluar se profiera auto de archivo, fallo sancionatorio o absolutorio.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ASPECTOS A MEJORAR:

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ³
1	O	Aunque este Grupo pertenece a la Secretaría General, en el Portal Camponet del Ministerio, en las dependencias no figura el Grupo de Coordinación de Control Interno Disciplinario.	Se recomienda darle la importancia a este Grupo conforme la Ley 734 de 2002.
2	AM	Conforme los informes de PQRSD rendidos por el Grupo Atención al Ciudadano se reporta que el Grupo de Control Interno Disciplinario recibió tres (3) oficios: dos (2) denuncias y una (1) queja, de los cuales solo uno fue atendido dentro del término legal establecido.	Establecer controles en el trámite de la atención a las PQRSD recibidas, para que las respuestas sean en término.

CONCLUSIONES:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la gestión adelantada por el Grupo de Coordinación de Control Interno Disciplinario viene cumpliendo con los términos y procedimientos establecidos en la Ley 734 de 2002 – Código Único Disciplinario -.

Acorde a lo evidenciado en los informes rendidos por el proceso de Gestión de Control Disciplinario, los controles han sido efectivos para el cumplimiento de los términos de la investigación disciplinaria a partir de la decisión de apertura.

Proyecto: G.Balcázar
 Revisó: A. Huertas
 Fecha: Septiembre 2017

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

